

Visto el Informe Propuesta de la Técnica de Administración General, con fecha 18 de junio de 2024, de aprobación del expediente de contratación de los “SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS MAUSOLEOS ROMANOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA”, por el procedimiento supersimplificado abreviado (CSV 0e0aaa455fcd327e939b5f1c29fbad8691ccbbbe), y con base al acuerdo número 602/2023 de fecha 26 junio, de la Junta de Gobierno Local, por el que se delegan en el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que legalmente le sustituya, todas las facultades como órgano de contratación respecto a los Procedimientos abiertos supersimplificados regulados en el artículo 159.6 de la LCSP y tramitados en el Ayuntamiento de Córdoba :

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación relativo a la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS MAUSOLEOS ROMANOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA” por el procedimiento simplificado abreviado.

SEGUNDO.- Autorizar por la cuantía de 1.961,44 euros más 411,90 euros en concepto de I.V.A. (21%), lo que hace un total de 2.373,34 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria Z C30 4321 22700 TURISMO LIMPIEZA Y ASEO, con el siguiente desglose por anualidades:

EJERCICIO	BASE	IVA (21 %)	TOTAL
ANUALIDAD 2024	653,81 €	137,30 €	791,11 €
ANUALIDAD 2025	1.307,63€	274,60 €	1.582,23 €
TOTAL	1.961,44 €	411,90 €	2.373,34 €

Dado que se trata de un gasto de carácter plurianual éste quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto del ejercicio 2025 se autorice.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV baf9900660fd8ae751ca6a4b2827038d27270d47) y el de Prescripciones Técnicas (CSV 3807f6f4c0340746d5006f49282671e8611004a8) que registrarán el contrato.

Hash: 48c8f032f0509b14aca52361c701e741d479381ca39c2e449322e63358c26663219d8890dd8a17766c9ca60b56dcd5a9ac24e5e3a6d65b435b92852e650e241e | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 9d1337358818e8c5b19f72b2de153211b21f109502661cdf138e3ba0e1be2d118c7a943a0c7ef2c5b9a8462ba8439c90109da0604cc334ad485f6f7754c959948



CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

QUINTO.- Designar como responsables del contrato al Jefe de la Unidad de Turismo, D. Rafael Pérez de la Concha Camacho o persona que le sustituya, a fin de que ejerza las atribuciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Teniente Alcalde Delegado de Contratación.

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública.

Hash: 48c8f092f0509b14acca2961c701e741d479381ca39c2e449322e63358c26663219d8890dd8a17766c9ca60b56dcd5a9ac24e5e3ad6a5b435bd92852e650e241e | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 9d1337358818e8c5b19f72b2de15321b2f1f09502661cdf138e3ba0e1be2d18c7a943a0c7ef2c5b9e84f62ba843f9c50109da0604cc334ad485f6f7754c959948



FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

10/07/2024 12:51:41 CET

CÓDIGO CSV

950e0478347ff30996a9cb19b71c057b1519fb18

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

10/07/2024 12:53:40 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

6fcafc30142248f62399ac9bf52fd3dfbf9efeef

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6fcafc30142248f62399ac9bf52fd3dfbf9efeef

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 9d1337358818c8c5bf9f72b2def5321fb2f1f09502661cd138e3ba0e1be2d18c7a943a0c7ef2c5b9a84f626a843f9c90109da0604cc334ad485fd7754c959948

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000021396445

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/07/2024 12:52:44

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6fcafc30142248f62399ac9bf52fd3dfbf9efeef

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf